

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultado y de Evolución de Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, son responsabilidad del contador. Mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también en base a esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.** al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.


Susana Véliz Chávez
COMISARIO

Manta, Abril de 2011

